



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 28 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000728-2025-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B2-20250000027, referente a la aprobación de la inclusión de tarifas de servicio no exclusivo de las actividades de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011881-2024-R/UNMSM, de fecha 20 de septiembre del 2024, se aprueba la “Directiva para la inclusión, modificación y eliminación de tarifas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Oficio N.° 000042-2025-EPFIL-FLCH/UNMSM, de fecha 04 de abril de 2025, el director de la Escuela Profesional de Filosofía, solicita la aprobación de la inclusión de tarifas de Congresos Nacionales, adjuntando el estudio de mercado y los costos operativos correspondientes;

Que mediante Informe N.° 000049-2025-UPPR-FLCH/UNMSM, de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable a la inclusión de tarifas de los servicios solicitados por el director de la Escuela Profesional de Filosofía; al respecto, la evaluación del estudio de mercado (anexo 01 – opción A y opción B), evaluación de costos operativos (anexo 02), concerniente a la inclusión de tarifas del servicio de la Escuela Profesional de Filosofía, se evidencia que las tarifas están acorde al mercado y que cubre los gastos administrativos del servicio;

Que mediante Informe N.° 000205-2025-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad de Economía informa y emite opinión favorable a lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Filosofía en cuanto a la inclusión de tarifas para Congresos Nacionales; de acuerdo con la evaluación del estudio de mercado y costos operativos, y en aplicación de la directiva que aprueba la norma para la formulación de la tarifas en las Facultades y Administración Central, mediante la Directiva N.° 002-2024-OR OGPL/UNMSM, aprobada con Resolución Rectoral N.° 011881-2024-R/UNMSM, de fecha 20 de setiembre del 2024, que aprueba la «Directiva para la Inclusión, Modificación y Eliminación de Tarifas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos»; la Unidad de Economía otorga su conformidad a los items presentados, los mismos que se encuentra inafecto a IGV, debiéndose emitir la Resolución Decanal para su registro e inclusión en el Sistema de Ingresos Recaudados-SIR, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- 1.° **APROBAR** la inclusión de tarifas del servicio **NO EXCLUSIVO** que brinda la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	Congreso Nacional o actividad similar-inscripción-estudiantes de pregrado. Incluye certificación	NO	S/ 50.00
2	Congreso Nacional o actividad similar-inscripción-estudiantes de posgrado, docentes y ponentes. Incluye certificación	NO	S/ 100.00
3	Congreso Nacional o actividad similar-inscripción-público en general. Incluye certificación	NO	S/ 150.00

- 2.° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 3.° ELEVAR la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Administración, para su aprobación mediante la Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
DECANA (e)

